



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420220057600
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No Laboral
Demandante:	Heydy Yanet Lasso Montenegro
Demandado:	Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Movilidad
Asunto:	Requiere previo a admisión de demanda

Subsanadas dentro del término legal las falencias señaladas en el auto de 24 de enero de 2023¹, advierte el despacho que la parte demandante no aportó las copias de las Resoluciones no. 0001238804 y 0001290447 de 24 de enero y 23 de abril de 2019, respectivamente; con las constancias de su publicación, comunicación, notificación o ejecución, según el caso.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a la admisión de la demanda se **ordena requerir al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Movilidad**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, remita al despacho las constancias de comunicación, notificación o ejecución de las Resoluciones no. 0001238804 y 0001290447 de 24 de enero y 23 de abril de 2019, respectivamente; al igual que el expediente administrativo que contenga los antecedentes de dichas actuaciones.

La notificación a la entidad se realizará de conformidad con el artículo 205 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA

Juez

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, marzo 01 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS

Secretaria

¹ 05AutoInadmiteDemanda20230125